

CONVENIO ESPECÍFICO DE COTUTELA INTERNACIONAL DE TESIS DOCTORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD LUMIÈRE-LYON2

Vistos,

para Francia, el Código de Educación, especialmente en sus artículos L 123-7, L612-7, D 123-12, D123-13, D123-14; el decreto de 7 de agosto de 2006 relativo a las modalidades de depósito, filiación y reproducción de las tesis o los trabajos presentados para el obtención del doctorado; el decreto de 25 de mayo el año 2016 por el que se fija el marco nacional para la formación y las modalidades que conducen a la emisión del título nacional de doctorado; y los estatutos de la Universidad Lumière-Lyon 2 ;

y para España la normativa general vigente para los estudios de doctorado y, en especial, el *Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012 y modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012 y 18 de julio de 2014)

La Universidad Lumière-Lyon 2, representada por su Rectora, Excm. Sra. D^a Nathalie DOMPNIER, y la Universidad de Huelva, representada por su Rector, Excm. Sr. D Francisco RUIZ MUÑOZ,

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar el presente Convenio específico.

DECLARAN

Que se establece un procedimiento de cotutela de la tesis de la Sra. D^a Aude PLOZNER (en adelante la doctoranda), nacida el 6 de junio de 1994 en Saint-Quentin (Francia) con domicilio en Francia, 13 rue Julie, 1^{er} étage droite, 69003 Lyon.

ACUERDAN

TÍTULO I. MARCO ADMINISTRATIVO

Artículo 1 AUTORIZACIÓN Y DURACIÓN

Se autoriza a la doctoranda para preparar una tesis de Estudios Hispánicos en cotutela a partir del año académico 2016-2017.

La duración de la tesis se fija por ley en el plazo de tres años. Deberá defenderse a lo largo del año 2019 (salvo aplazamiento acordado conjuntamente por las dos universidades).

Artículo 2 RECONOCIMIENTO MUTUO DE LA VALIDEZ DE LA TESIS

En virtud del principio de reciprocidad, se reconoce automáticamente la validez de la tesis elaborada por la doctoranda por parte de las universidades signatarias de este convenio.

Artículo 3 PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO

3.1. La doctoranda pertenecerá cada año simultáneamente a las dos universidades, aunque solo pagará la tasa de inscripción en uno de los dos. A saber :

- Universidad Lumière-Lyon2 para el año académico 2016-2017
- Universidad de Huelva para el año académico 2017-2018
- Universidad Lumière-Lyon2 para el año académico 2018-2019

La estudiante pagará sus cuotas del último año en la Universidad en la que tenga lugar la defensa.

La doctoranda queda, por tanto, exenta del pago de inscripción en la otra institución. Esta exención se otorga al estudiante de doctorado durante la duración de la preparación de su tesis en el plazo previsto en el artículo 1 del presente Convenio.

Corresponde al estudiante de doctorado realizar cada año, en los plazos previstos, los pasos necesarios para formalizar la inscripción en las dos universidades supervisadas de forma conjunta.

3. 2. La doctoranda presentará su tema e inscripción de tesis en la Universidad Lumière-Lyon 2 en su primer año de matrícula. Este tema de tesis se transmitirá por parte de la Universidad al Registro Central de Tesis de Nanterre para el inscripción. Se comunicará asimismo a con la Universidad de Huelva, para cumplir con la reglamentación establecida por la normativa española.

3.3. La doctoranda se compromete a suscribir una cobertura social y un seguro de responsabilidad durante la duración de sus estudios de doctorado, que abarcan tanto Francia y España. En particular, la doctoranda debe suscribir el seguro médico requerido por la Universidad Lumière-Lyon 2 y por las regulaciones nacionales francesas durante la duración de las estancias que se realizan sea en Francia sea en España en el marco del presente acuerdo.

Durante su estancia en Francia, el estudiante de doctorado reside en la siguiente dirección:
13 rue Julie, 1ª planta derecha, 69003 Lyon.

E-mail: audeplozner@gmail.com

La residencia durante su estancia en España se notificará debidamente tanto a la Universidad Lumière-Lyon 2 como a la Universidad de Huelva

E-mail: audeplozner@gmail.com

La doctoranda es responsable de notificar a las Universidades que suscriben cualquier cambio de dirección tan pronto como sea posible.

Artículo 4 PROGRAMA DE ESTANCIAS

La doctoranda repartirá alternativamente los períodos de trabajo en cada una de las Universidades de cotutela conforme a la disponibilidad de su plan de trabajo como estudiante de doctorado: ya sea dos meses seguidos o discontinuos en la Universidad de Huelva durante los años 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

TÍTULO 2 / CUESTIONES PEDAGÓGICAS

Artículo 6. DIRECCIÓN DE LA TESIS

La doctoranda llevará a cabo su investigación doctoral bajo la dirección conjunta de:

El profesor Luis GÓMEZ CANSECO, Universidad de Huelva

El profesor Philippe MEUNIER, Universidad Lumière-Lyon 2

sobre el tema siguiente:

Los trois Quichottes de Cervantes et d'Avellaneda en miroir : écriture du double et esthétique de la spécularité

Los tres Quijotes de Cervantes y de Avellaneda en espejo : escritura del doble y estética de la especularidad

Las competencias en materia de control y dirección de la investigación serán ejercidas conjuntamente por los dos directores, que se comprometen al pleno ejercicio de estas funciones con la doctoranda. En Lyon 2, la tesis se lleva a cabo en el equipo IHRIM, UMR 5317 en el seno de la Escuela de Doctorado 3LA. En la Universidad de Huelva, la tesis se lleva a cabo en el marco del grupo de investigación *Literatura e historia de las mentalidades* (HUM-582) y en el marco de su Escuela del Doctorado.

Artículo 7. NORMAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA TESIS

De acuerdo con la práctica habitual en los estudios franceses de doctorado, la tesis de la doctoranda debe cumplir con las normas para facilitar la reproducción en microfichas. También debe incluir una presentación tan exhaustiva como sea posible de los trabajos y publicaciones sobre el tema, así como el posicionamiento de la contribución del estudiante de doctorado de la crítica existente. La doctoranda también debe cumplir, en la presentación de su tesis, normas y prácticas vigentes en la Universidad Lumière- Lyon 2.

Artículo 8. TRIBUNAL DE LA TESIS

El tribunal para la defensa de la tesis será establecido por acuerdo entre los Rectores de ambas Universidades a propuesta de dos supervisores de doctorado y de la Escuela de Graduados de la Universidad Lumière-Lyon 2, de la que depende la doctoranda.

Se compondrá sobre una proporción equilibrada de miembros de cada universidad, entre los cuales los dos directores de la tesis, y de miembros externos a las mismas. El número de miembros del tribunal no podrá ser inferior a 4 ni superior a 8. Estará constituido por la mitad por personalidades externas a las dos universidades donde esté inscrita la doctoranda y deberá permitir una representación equilibrada entre profesoras y profesores.

Artículo 9. DEFENSA DE LA TESIS

9.1. Al menos tres meses antes de la fecha de la defensa, la doctoranda deberá presentar en la Escuela de Doctorado de la Universidad Lumière-Lyon 2 una solicitud para la defensa de la tesis firmada por los dos supervisores, el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad Lumière-Lyon 2 y el responsable del programa de doctorado en el que se integre por parte de la Universidad de Huelva, en el modelo proporcionado por la Universidad de Lyon 2. Se procederá en paralelo con el procedimiento de la Universidad de Huelva.

9.2. En la Universidad Lumière Lyon 2, se concederá la autorización para la defensa:

- con dictamen conjunto sobre favorable de los dos supervisores,
- con decisión conjunta de los dos responsables de las Escuelas de Doctorado respectivas,
- a la vista de dos informes previos favorables, proporcionados por dos informantes externos a ambas instituciones responsables de la cotutela. Estos informantes pueden o no ser miembros del jurado.

9.3. Por acuerdo conjunto de las dos universidades, la tesis será defendida en la Universidad Lumière-Lyon 2.

9.4. Lengua de redacción de la de tesis y lengua de defensa de la tesis.
La tesis se escribirá en francés y se defenderá en francés y español. Se requiere que el estudiante de doctorado escriba una suma sustancial de un 10% del volumen de la tesis en español. Durante la defensa, se hablará francés y español para presentar la tesis y la respuesta en español para hacer frente a los miembros españoles del jurado.

Artículo 10. GASTOS DE VIAJES Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

La Dirección de Investigación y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Lumière-Lyon 2 se hacen cargo de los:

- Gastos de viaje y dietas en Francia del director de tesis español durante la defensa en la Universidad Lumière-Lyon 2, hasta 670 euros.
- Gastos de viaje y dietas de otros miembros franceses del Tribunal, hasta 320 euros.

En caso de que estas cantidades sean excedidas, se contará con el apoyo del Centro de Investigación IHRIM UMR-5317 de la Universidad Lumière-Lyon 2.

Los gastos de viaje y dietas de otro miembro del jurado de la Universidad de Huelva son apoyados por el Grupo de Investigación *Literatura e Historia de las Mentalidades* HUM-582 de la Universidad de Huelva.

Artículo 11. DEPÓSITO E NOTIFICACIÓN

El depósito y notificación de la tesis en cotutela se hacen en Francia, de conformidad con las normas establecidas por la Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1985. En particular, a más tardar un mes antes de la defensa de la tesis, la doctoranda debe presentar en el Servicio Común de Documentación (SCD) de la Universidad Lumière-Lyon 2:

- la versión electrónica completa de su tesis en el soporte de su elección (disquete, CD-ROM, el depósito en un sitio FTP) validado por el Certificado de servicios de presentación electrónica THELEC
- la versión electrónica del resumen sustancial en francés de la tesis, si está escrito en un idioma extranjero
- la autorización o la no autorización a la puesta en línea de su trabajo en Internet.

Artículo 12. DELIBERACIONES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

La defensa única y conjunta de la tesis dará lugar a la expedición del:

- Título Nacional del Doctor de la Universidad Lumière-Lyon 2 en Estudios Hispánicos
- Título de Doctor por la Universidad de Huelva, en el Programa de Doctorado correspondiente

El Tribunal, tras deliberación, firmará un único informe en los dos idiomas, francés y español, firmado por todos sus miembros, indicando su decisión. Este informe incluye propuestas de menciones y premios existentes en cada universidad, y una propuesta sobre la conveniencia o no de reproducir la tesis tras una posible traducción al otro idioma en que se presentó. En su caso, esta autorización para la reproducción puede estar condicionada por la inclusión de correcciones previas que debe hacerse en el plazo de tres meses después de la defensa.

Habrará un único informe sobre el proceso de la defensa, redactado por el presidente del tribunal. Este informe estará escrito en francés para los miembros franceses o en español para los miembros del españoles y firmado por todos los miembros del tribunal.

Artículo 13. DURACIÓN Y MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO

Este acuerdo tendrá validez durante la duración de la dirección en cotutela de la tesis de la Sra. Aude PLOZNER. Cualquier modificación deberá consecuencia de un acuerdo entre las dos Universidades y será firmada en documentos por ambas partes.

Artículo 14. REDACCIÓN EN FRANCÉS Y ESPAÑOL

Este acuerdo se firmará en versión española y francesa, que serán similares y auténticas.

En Huelva,

El Rector de la Universidad de Huelva



Universidad
de Huelva

El Director de la Escuela de Doctorado
de la Universidad de Huelva

Mercedes Ruiz Montoya

En Lyon,

La Rectora de la Universidad

Lumière-Lyon 2

La Vice-Présidente
Chargée de la Recherche

Isabelle von BÜELTZINGSLOEWEN

El Director de la Escuela de Doctorado
de la Universidad de Lumière-Lyon 2

Ecole Doctorale 3LA
Lettres - Langues - Linguistique - Arts

Le Directeur
Olivier FERRET

El Director de la tesis en la Universidad de Huelva

El Director de la tesis en la Universidad
Lumière Lyon 2

Th. NEUMIER

La Doctoranda

A. Proznar